I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001562

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, 03 OCT 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1961/2023; el Memorándum N°800/482/2023 de la Dirección de Obras Municipales; el Decreto Exento N°202/1540/2023; Expediente Nº14227/2023 del Software Gestión Documental CeroPapel; Ordenanza Municipal N°12 "Sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicio"; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1540/2023, se autorizó el uso del Bien Nacional de Uso Público, a doña OLGA ELENA HERNANDEZ CONTRERAS, para la utilización del kiosco ubicado en calle Las Hortensias frente al N°400, en el veredón de tierra norte, por un año a contar de la fecha de obtención de la patente municipal.

Lo informado por la Dirección de Obras Municipales mediante Memorándum N°800/482/2023.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto el Decreto Exento N°202/1540/2023, conforme a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, mediante Memorándum N°800/482/2023..

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Alcaldesa (S)

VMO/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesada
Depto. Patentes Comerciales.
Dirección de Obras Municipales
Página Web